OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE IGUALDAD, JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES

190

ORDEN de 22 de diciembre de 2023, de la Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, por la que se resuelve el «Premio de Buenas Prácticas en Amigabilidad para las personas mayores», para el año 2023.

Conforme a lo establecido en el artículo 12 del Decreto 145/2023, de 3 de octubre, por el que se regula el «Premio de Buenas Prácticas en Amigabilidad para las personas mayores» y se convoca la edición del año 2023, la resolución de concesión del premio deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la publicación de la correspondiente Orden de convocatoria anual.

El plazo de presentación de candidaturas finalizó el 20 de noviembre de 2023.

De acuerdo con el artículo citado, y una vez analizada la propuesta del jurado,

RESUELVO:

Primero.– Conceder «Premio de Buenas Prácticas en Amigabilidad para las personas mayores» correspondiente al ejercicio 2023 a la práctica «Lagunak egiten ortuan» presentada por «Lekitto Bedarra» Ortularien Elkarte Kultural Ekologista.

La entidad ganadora recibirá un cheque por importe de 3.000 euros, de acuerdo con lo establecido en el punto 6 de la Disposición Adicional Tercera del citado decreto.

Segundo.– Ordenar la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del País Vasco.

Tercero.– Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de diciembre de 2023.

La Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales,
NEREA MELGOSA VEGA.